



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

24

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13. 118**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón BAÑOS DE AGUA SANTA el **25/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSFREIPAR S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.113 de 28/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSFREIPAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 23

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7417846  
Nro. Trámite 5.2013.43  
FRRC *Paul*



RAZON DE MARGINACION: POR RESOLUCION NUMERO SC.DIC.A.13.118 DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO de veintiocho de febrero del dos mil trece resuelve aprobar la compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSFREIPAR S.A.. por lo cual sienta como tal que tome nota del margen de la escritura matriz, celebrada el veinticinco de enero del año dos mil trece - Doy Fe.- Baños a 06 de marzo del 2013.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Albo Cisneros Rodríguez".

NOTARIO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 35 a 36 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSFREIPAR S.A en calidad de RAZÓN SOCIAL], [CARRASCO RECALDE EDWIN LEODAN en calidad de SOCIOS], [CASCO FREIRE EDWIN EDUARDO en calidad de SOCIOS], [CASCO FREIRE LIGIA EDITH en calidad de SOCIOS], [FREIRE BONILLA WILSON PATRICIO en calidad de SOCIOS], [FREIRE BONILLA JAIRO IVAN en calidad de SOCIOS], [FREIRE RECALDE CARLOS DARIO en calidad de SOCIOS], [FREIRE PAREDES JOSE FRANCISCO en calidad de SOCIOS], [FREIRE PAREDES MANUEL ANTONIO en calidad de SOCIOS], [HERRERA MORALES MIGUEL ISAIAS en calidad de SOCIOS], [IZURIETA VILLEGAS RUBEN ANIBAL en calidad de SOCIOS], [MONTENEGRO CARDENAS WILMAN FABIAN en calidad de SOCIOS], [PAREDES ORTEGA ANGEL VIDAL en calidad de SOCIOS], [PAREDES ORTEGA JOSE ABELARDO en calidad de SOCIOS], [PARRA SARABIA SEGUNDO SERGIO VINICIO en calidad de SOCIOS], [PAZ CHONATA JOSE DAVID en calidad de SOCIOS], [SILVA RECALDE GUIDO PASTOR en calidad de SOCIOS], [SILVA RECALDE JOHON BENITO en calidad de SOCIOS], [TAPIA CARRILLO EDELBERTO MISAEL en calidad de SOCIOS], [VALVERDE MOYA JOSE GREGORIO en calidad de SOCIOS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.- SC.DIC.A.13] de fecha [Veintiocho de Febrero de Dos Mil Trece]



Dr. Alvaro Flores Varela  
Registrador de la Propiedad .